

Junta de Gobernadores

GOV/2011/8
25 de febrero de 2011

Español
Original: Inglés

Solo para uso oficial

Punto 5 d) del orden del día provisional
(GOV/2011/2)

Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Árabe Siria

Informe del Director General

1. Este es el informe que el Director General presenta a la Junta de Gobernadores sobre la aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Árabe Siria¹ (Siria).

A. Emplazamiento de Dair Alzour

2. El 2 de junio de 2008, el Director General informó a la Junta de Gobernadores de que se había facilitado al Organismo información por la que se afirmaba que una instalación en el emplazamiento de Dair Alzour en Siria, destruida por Israel en septiembre de 2007, había sido un reactor nuclear. Además, según esa información, en el momento de su destrucción el reactor estaba en construcción, pero no en funcionamiento y que se había construido con la asistencia de la República Popular Democrática de Corea (RPDC). A fines de octubre de 2007 se realizaron operaciones en gran escala de limpieza y nivelación en el emplazamiento que eliminaron o encubrieron los escombros del edificio destruido².

3. Desde mayo de 2008, Siria ha afirmado que el edificio destruido era una instalación militar no nuclear y que no había tenido ninguna cooperación nuclear con la RPDC.³ Aunque no se puede descartar que el edificio destruido estuviera destinado a usos no nucleares, el Organismo ha determinado que sus características y su conectividad a una capacidad suficiente de bombeo de agua refrigerante son similares a las que pueden encontrarse en emplazamientos de reactores nucleares.⁴ Si

¹ INFCIRC/407.

² GOV/OR.1206, párr. 26 y GOV/2008/60, párr. 16.

³ GOV/2008/60, párr. 1 y GOV/2009/36, párr. 15.

⁴ GOV/2008/60, párrs. 10 y 11.

bien Siria ha indicado que sus esfuerzos por adquirir equipo de bombeo y grandes cantidades de grafito y barita eran de índole civil y no nuclear, el Organismo ha determinado que esos artículos podían también servir de apoyo para la construcción de un reactor nuclear.⁵ Asimismo, la participación de la Comisión de Energía Atómica de Siria (AECS) en algunas actividades de adquisición y la incoherencia entre la información sobre el uso final facilitada por la AECS y otras informaciones de que dispone el Organismo plantean nuevos interrogantes acerca de las declaraciones de Siria sobre la naturaleza civil y no nuclear de esas actividades. Siria también ha afirmado que las partículas de uranio natural antropógeno encontradas en las muestras tomadas durante la visita realizada por el Organismo en junio de 2008 al emplazamiento de Dair Alzour provienen de los misiles empleados para destruir el edificio.⁶

4. Como se indicó en informes anteriores, el Organismo ha determinado que es poco probable que esas partículas procedan de los misiles utilizados para destruir el edificio. El Organismo también determinó que hay pocas probabilidades de que las partículas procedieran de la dispersión aérea. La presencia de dichas partículas de uranio indica la posibilidad de que se hayan realizado actividades relacionadas con el ámbito nuclear en el emplazamiento y se suma a los interrogantes acerca de la naturaleza del edificio destruido. Siria aún debe proporcionar una explicación satisfactoria del origen y la presencia de esas partículas.⁷ En este contexto, la información que aún ha de recibirse de Israel quizá ayude a aclarar esta cuestión.⁸

5. Las declaraciones de Siria acerca de la naturaleza del edificio destruido, el emplazamiento de Dair Alzour, los otros tres lugares relacionados funcionalmente, según alegaciones, con ese emplazamiento, las actividades de adquisición antes mencionadas y la supuesta asistencia extranjera, son poco detalladas y Siria no ha proporcionado documentación que las respalde. La información y el acceso facilitados por Siria hasta la fecha no han permitido al Organismo confirmar las declaraciones de Siria sobre la naturaleza no nuclear del edificio destruido. Desde su visita al emplazamiento de Dair Alzour en junio de 2008, el Organismo ha solicitado en repetidas ocasiones a Siria que le proporcione:

- información sobre el emplazamiento de Dair Alzour, la infraestructura observada en el emplazamiento y determinadas actividades de adquisición que, según ha declarado Siria, estaban relacionadas con actividades civiles no nucleares;
- acceso a la documentación técnica y a cualquier otra información relacionada con la construcción del edificio destruido;
- acceso a los lugares donde haya habido y/o haya ahora restos del edificio destruido, de municiones, de equipo y de cualquier equipo retirado; y
- nuevo acceso al emplazamiento de Dair Alzour y acceso a los otros tres lugares relacionados funcionalmente, según alegaciones, con ese emplazamiento.

6. Siria ha afirmado que, debido a la naturaleza militar y no nuclear del emplazamiento de Dair Alzour y los otros tres lugares relacionados funcionalmente, según alegaciones, con ese emplazamiento, no tenía obligación de suministrar más información en virtud de su acuerdo de salvaguardias con el Organismo⁹. El Organismo ha explicado a Siria que no existe limitación en los acuerdos de salvaguardias amplias para el acceso del Organismo a la información, las actividades o los lugares simplemente porque puedan ser de carácter militar. En varias ocasiones el Organismo ha

⁵ GOV/2009/36, párr. 14.

⁶ GOV/2008/60, párr. 8.

⁷ GOV/2010/47, párr. 5.

⁸ GOV/2009/36, párr. 7.

⁹ GOV/2009/56, párr. 9 y GOV/2008/60, párr. 14.

ofrecido establecer las modalidades necesarias para el acceso controlado a la información y los lugares de carácter estratégico, entre ellos, el emplazamiento de Dair Alzour y los otros tres lugares.

7. Como mencionó en su declaración del 2 de diciembre de 2010 a la Junta de Gobernadores, el Director General, mediante carta de fecha 18 de noviembre de 2010 dirigida al Excmo. Sr. Walid Al-Moualem, Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, solicitó, entre otras cosas, que Siria proporcione al Organismo pronto acceso a la información y los lugares anteriormente indicados por el Organismo.

8. En una carta fechada el 6 de febrero de 2011, dirigida al Director General, el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria señaló que el Director General de la AECS seguiría colaborando con el Organismo para resolver todas las cuestiones técnicas pendientes conforme a los compromisos contraídos por Siria en virtud del Estatuto del Organismo, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el acuerdo de salvaguardias de Siria.

9. Siria no ha tratado de manera sustantiva con el Organismo la cuestión de la naturaleza del emplazamiento de Dair Alzour desde la visita del Organismo de junio de 2008 y, desde agosto de 2009, no ha dado respuesta a las demás cuestiones señaladas en el párrafo 5 antes mencionado. El Organismo sigue pidiendo a Siria que proporcione acceso a la información, los materiales, el equipo y los lugares anteriormente indicados por el Organismo.

B. Actividades y otros lugares de Siria

10. Como se informó anteriormente, en 2008 y 2009 se encontraron en el reactor miniatura fuente de neutrones (MNSR) partículas de uranio antropógeno de un tipo no incluido en el inventario declarado de Siria. Las explicaciones iniciales de Siria, en junio de 2009, de que estas partículas provenían de los materiales de referencia normalizados utilizados en el análisis por activación neutrónica o de un contenedor de transporte blindado no fueron respaldadas por los resultados de las muestras tomadas por el Organismo.¹⁰ Durante la inspección de noviembre de 2009, y contrariamente a sus declaraciones anteriores, Siria explicó que las partículas antropógenas procedían de actividades no notificadas con anterioridad, relacionadas con la preparación de decenas de gramos de nitrato de uranilo, que se habían llevado a cabo en el MNSR utilizando material de torta amarilla producido en Homs.¹¹ Durante la verificación del inventario físico (VIF) efectuada en marzo de 2010, se volvió a encontrar una pequeña cantidad de nitrato de uranilo en el MNSR. Siria explicó que las actividades no notificadas se habían realizado en un lugar del MNSR distinto del declarado anteriormente al Organismo.¹² Como se informó anteriormente, en junio de 2010 Siria presentó informes de cambios en el inventario respecto del material recientemente declarado mostrado al Organismo durante la VIF. No obstante, siguen sin resolverse las incoherencias entre las declaraciones de Siria y las conclusiones del Organismo.

11. Como se informó anteriormente, en una reunión celebrada el 3 de septiembre de 2010 se concertó un acuerdo con Siria sobre un plan de acción para resolver esas incoherencias que incluía, entre otras cosas, la adopción de medidas relativas a las cantidades de materiales nucleares y su uso en el MNSR, las publicaciones científicas que se refieren a la supuesta realización en el MNSR de experimentos de conversión de uranio distintos de los declarados por Siria, los indicios de materiales nucleares bajo el

¹⁰ GOV/2009/75, párr. 6.

¹¹ La planta piloto de purificación de ácido fosfórico fue construida y puesta en servicio en Homs (Siria) en 1997, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el OIEA. También se obtuvo torta amarilla como resultado del proceso de purificación del ácido. Durante una visita a la planta de purificación de ácido fosfórico de Homs en julio de 2004, los inspectores del Organismo divisaron algunos centenares de kilogramos de torta amarilla.

¹² GOV/2010/47, párr. 10.

control del Departamento de Gestión de Desechos de la AECS, y las solicitudes del Organismo de acceso a Homs. La respuesta inicial de Siria al plan de acción no aportó las aclaraciones necesarias.¹³

12. En una carta fechada el 9 de febrero de 2011, Siria informó al Organismo de que la autoridad siria “aprobó [la] visita a Homs, si bien las disposiciones detalladas en relación con las actividades y la fecha aún deben ser acordadas por las dos partes, teniendo en cuenta que ese lugar no forma parte de las obligaciones de salvaguardias de Siria”. En la carta, Siria solicitó que el Organismo propusiera una reunión en la que pudieran determinarse las disposiciones relativas a esa visita.

13. En una carta fechada el 18 de febrero de 2011, el Organismo vio con agrado la aprobación por Siria de una visita del Organismo a Homs e indicó que aguardaba con interés el acceso irrestricto a los lugares de Homs solicitados y la oportunidad de realizar las actividades necesarias en esos lugares. En la carta, el Organismo también propuso una reunión en Damasco el 27 de febrero de 2011 para acordar las disposiciones relativas a esa visita y realizar actividades en los lugares de Homs los días 27 y 28 de febrero de 2011. A la propuesta del Organismo Siria respondió que estaba dispuesta a discutir las disposiciones relativas a la visita a Homs en una reunión en Viena el 28 de febrero de 2011.

14. Sobre la base de la información facilitada actualmente por Siria, el Organismo no puede extraer conclusiones sobre el origen de las partículas de uranio natural antropógeno halladas en el MNSR. Asimismo, el lugar y el alcance de los experimentos de conversión así como las cantidades de uranio purificado y uranio empobrecido con fines comerciales empleadas en ellos aún no están claros para el Organismo.

C. Resumen

15. Siria no ha cooperado con el Organismo desde junio de 2008 en lo que atañe a las cuestiones pendientes relativas al emplazamiento de Dair Alzour y los otros tres lugares relacionados funcionalmente, según alegaciones, con ese emplazamiento. En consecuencia, el Organismo no ha podido avanzar en la solución de las cuestiones pendientes relativas a esos emplazamientos.

16. Con el paso del tiempo, parte de la información sobre el emplazamiento de Dair Alzour se está deteriorando o se ha perdido por completo. Por lo tanto, es fundamental que Siria coopere activamente con el Organismo en relación con estas cuestiones pendientes relativas a la aplicación de salvaguardias sin más demora.

17. En lo que atañe al MNSR, las respuestas presentadas hasta la fecha por Siria en virtud del plan de acción acordado no resuelven las incoherencias especificadas por el Organismo. Para que el Organismo pueda extraer conclusiones sobre el origen de las partículas de uranio en el MNSR es esencial que Siria presente más aclaraciones acerca de las incoherencias pendientes.

18. El Organismo considera que la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Siria en la que señala que la AECS seguirá colaborando con el Organismo para resolver todas las cuestiones técnicas pendientes, junto con la comunicación reciente de Siria de que ha aprobado la visita a Homs propuesta por el Organismo, podrían representar un paso adelante.

19. El Director General urge a Siria a poner en vigor un protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias, lo que facilitaría más la labor del Organismo de verificar la corrección y exhaustividad de las declaraciones de Siria.

20. El Director General seguirá informando según proceda.

¹³ GOV/2010/63, párrs. 10, 11 y 12.